

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Octubre 1886)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

No habiendo tenido lugar la subasta de belloteira de la dehesa «Calaporro», de Cimballa, por la no asistencia del Capataz de la comarca, se ha fijado el día 3 del próximo mes de Noviembre para que tenga lugar dicho acto por el mismo tipo de 50 pesetas, y demás condiciones ya redactadas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento.

No producirá efecto la subasta hasta que sea aprobada por este Gobierno civil.

Zaragoza 22 de Octubre de 1886.—El Gobernador, Domingo García.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, la subasta de leñas del monte «Chaparral», de Carenas, se ha fijado el día 3 de Noviembre, á las doce de su mañana, para que tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de tasación de 600 pesetas y demás condiciones anteriores.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento.

No producirá efecto la subasta hasta tanto que recaiga la oportuna aprobación por este Gobierno civil.

El pliego de condiciones estará de manifiesto á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zaragoza 22 de Octubre de 1886.—El Gobernador, Domingo García.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Habiendo pasado mucho tiempo desde que se publicaron anuncios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia referentes á la admisión de proposiciones



para la venta de dos solares en la plaza de Aragón, señalados en el plano, el primero con las letras *A, B, C, D*, de 482 metros 37 decímetros cuadrados; y el segundo con las letras *B, E, F, G*, de 436 metros 25 decímetros cuadrados, sin que se haya presentado ninguna oferta; este Ayuntamiento en sesión de 8 del actual ha acordado anunciar nuevamente por término de un mes, que comenzará á contarse desde el día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, la enajenación de aquéllos por medio de proposiciones sin tipo fijo que se presentarán por escrito dentro de dicho plazo, acompañando á cada una la cédula personal del interesado; pero con sujeción á las condiciones que rigieron para la subasta celebrada en 20 de Mayo del año último, salvo la primera y la tercera que se han reformado en beneficio de los proponentes, como podrán verlo en la Secretaría municipal, donde se hallan los pliegos, planos y demás á disposición del público, y reservándose esta Corporación la facultad de dispensar ó no su aprobación á las ofertas que se hagan, sin derecho á reclamación por parte del proponente.

Zaragoza 20 de Octubre de 1886.—El Presidente, Simón de Varanda.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á adquirir ó reclamar sobre una casa sita en esta ciudad y su calle de Cerdán, antes de la Albardería, demarcada con el núm. 53 moderno, correspondiente al 67 antiguo en la manzana 14, que consta de bodega, planta baja, con tienda y cuatro pisos superiores, y linda por la derecha con la de D. Marcos Guillén, por la izquierda con la de la capellanía llamada de Iso y por la espalda con otra de la misma capellanía, la cual poseyó D.^a Pascuala Pastor, y consta en el Registro de la propiedad haberse anotado preventivamente dicha casa en virtud de autos instados por D. Gregorio Callén contra D. Santiago Cantí, para que en el término preciso de 10 días comparezcan ante este Juzgado y autos promovidos por los testamentarios de la D.^a Pascuala Pastor, sobre prescripción de dicha anotación preventiva; pues transcurrido el plazo sin comparecer se accederá á dicha solicitud, parándoles el perjuicio consiguiente, de conformidad con lo prevenido en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza á 18 de Octubre de 1886.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo en esta capital:

Hago saber: Que á virtud de autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de mi cargo, llevo acordado se proceda en subasta pública, con rebaja ya hecha del 25 por 100 del precio de su tasación, á la venta de los bienes siguientes:

1.^o Un campo de 10 cahices, cinco fanegas y un almud de tierra, ó sean cinco hectáreas, 12 áreas y 34 centiáreas; lindante con Matadero público del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, antes olivar de la viuda de D. Joaquín Pérez; al Saliente con camino de las Fillas, y campo de D. Cosme Prados, antes torre llamada de Aladrén; al Mediodía con camino del bajo Aragón y al Poniente con camino y torre de D. Joaquín Millán.

2.^o Otro de un cahíz y nueve cuartales de tierra, equivalentes á 65 áreas, 31 centiáreas, que linda al Saliente y Mediodía con camino de las Fillas, y al Norte y Poniente con campo de D. Cosme Prados.

Y otro de un cahíz de tierra, equivalente á 47 áreas, 67 centiáreas; lindante al Saliente con olivar de D. Bertoldo Marco, mediante brazal de la reja; al Poniente y Norte con finca núm. 1, antes de don Enrique Almech y después de D. Basilio Fierro, y al Mediodía con torre de D. Alberto Aladrén; cuyos tres predios situados en Miraflores, término de esta ciudad, partida de Rabaleta, tienen hoy comprendidas sus respectivas confrontaciones de tal suerte que no ha podido determinarse pericialmente, y forman todas tres una sola finca de 12 cahices, dos cuartales y un almud de tierra, al respecto de 20 cuartales el cahíz, ó sean cinco hectáreas, 77 áreas y 51 centiáreas; lindante al Norte con camino hasta la torre de Aladrén y con torre del mismo, al Saliente con la propia torre de Aladrén y olivar de D. Bertoldo Marco, mediante brazal de la reja, y con camino de las Fillas, mediante el mismo brazal; al Mediodía con camino de las Fillas, y al Poniente con carretera de esta ciudad á Castellón, en un trozo reconocido hoy como calle: tasado en 122.208 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de mi cargo, he señalado el día 23 del próximo viniente mes de Noviembre, á las once y media de la mañana, mandando que en el entre tanto estén de manifiesto en la Escribanía los títulos de pertenencia de la finca objeto de la subasta para que puedan examinarlos los que hayan de tomar parte en la licitación, á quienes se advierte que habrán de conformarse con ellos sin derecho á exigir otros, y que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que se anuncia la venta, así como también que no se admitirá propuesta que no cubra las dos terceras partes del mismo; todo lo cual se hace público mediante el presente anuncio, á fin de que los que bajo tales condiciones quieran interesarse en la subasta, puedan hacerlo en los expresados local, día y hora.

Dado en Zaragoza á 22 de Octubre de 1886.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

Ateca.

D. Higinio Santed, Juez municipal suplente de esta villa, ejerciente funciones de primera instancia del partido por ausencia del propietario en uso de licencia é indisposición del mismo:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la herencia de Josefa Yagüe Ballesteros, natural del pueblo de Aniñón, que murió en el mismo á las ocho de la mañana del día 25 de Setiembre de 1885, en estado de soltera, á la edad de 23 años, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos de abintestato seguidos en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á deducirlo en forma legal; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente. El juicio de abintestato ha sido promovido por Martina y Jorge Yagüe Ballesteros, hermanos de la finada, únicos reclamantes hasta de ahora de la expresada herencia.

Dado en Ateca á 19 de Octubre de 1886.—Higinio Santed.—D. O. de S. S., Juan Manuel Gil.

D. Higinio Santed, Juez municipal suplente de esta villa, ejerciente funciones del de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia y enfermedad del mismo:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Celestino Gil, vecino que ha sido de Moros, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de 10 días, contados desde el en que tenga efecto la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto de uvas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Ateca á 14 de Octubre de 1886.—Higinio Santed.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. Higinio Santed, Juez municipal suplente de esta villa de Ateca, ejerciente funciones del de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia y enfermedad del mismo:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Maluenda Chueca, natural de Calatayud, de 66 años de edad, viudo, pordiosero, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo entrecano, ojos garzos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto de uvas; bajo apercibimiento de que en otro

caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Ateca á 20 de Octubre de 1886.—Higinio Santed.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que por D. Babil López Aldea y don Manuel López Pelayo, todos vecinos de Almonacid de la Sierra, se ha solicitado se les incluya en el censo electoral para Diputados á Cortes; y en providencia de hoy he acordado anunciarlo á fin de que cualquiera otro elector pueda oponerse á dicha pretensión dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Almunia á 19 de Octubre de 1886.—Félix Herreros.—D. S. O., Florencio Moya.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que por Pantaleón Montesinos López, José Isas Gil, Mamés Montesinos López, José Gregorio Abad Lajusticia, Mariano Lidon López, Sebastián Cubero Martínez, Pascual Aisa Sancho, Alejo Train Lázaro, Gabriel Abad Lajusticia, Teodoro Martínez Salueña, Agustín José Montesinos Moreno, José María Contin Diez de Tejada, Melitón Gonzalo Literal, Pascual García Barranco, Tomás Poza Cruces, Alejo López Sierra, Pascual Viñas Diez y Mariano Martínez Salueña, todos ellos vecinos de esta villa, se ha solicitado se les incluya en el censo electoral para Diputados á Cortes; y en providencia de hoy he acordado anunciarlo á fin de que cualquiera otro elector pueda oponerse á dicha pretensión dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Almunia á 19 de Octubre de 1886.—Félix Herreros.—D. S. O., Florencio Moya.

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha 5 del actual, se llama á todas las personas que se crean con derecho á heredar los bienes que ha dejado á su fallecimiento abintestato D.^a Angela Quilez Herrando, hija de Nicolás y de Vicenta, natural de Herrera de la Sierra, provincia de Zaragoza, de 48 años de edad, viuda de Mariano Velasco, cuya defunción tuvo lugar el día 25 de Agosto último en el Hospital provincial de esta Corte; y se previene á los que se crean parientes de dicha señora concurran en este Juzgado á acreditar su derecho con los documentos respectivos dentro del término de 30 días, desde la publicación de este edicto.

Madrid 6 de Octubre de 1886.—V.^o B.^o—R. Zapata.—El actuario, Enrique González Bedmar.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Octubre de 1886.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1...	2	3	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	6	
2...	4	1	5	»	3	3	8	»	»	»	»	»	»	8	
3...	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	4	
4...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
5...	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
6...	1	2	3	2	»	2	5	»	1	1	»	»	1	6	
7...	3	2	5	»	1	1	6	1	»	1	»	»	1	7	
8...	2	3	5	2	3	5	10	»	»	»	»	»	»	10	
9...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
10...	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2	
	17	20	37	6	8	14	51	1	1	2	»	»	»	2	

Zaragoza 11 de Octubre de 1886.—El Juez municipal, Francisco Velasco.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal San Pablo durante la 1.^a decena de Octubre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1...	3	»	»	3	3	»	»	3	6
2...	5	1	1	7	3	»	»	3	10
3...	3	1	»	4	2	»	»	2	6
4...	2	»	»	2	1	»	»	1	3
5...	2	1	1	4	4	1	»	5	9
6...	»	»	»	»	3	»	1	4	4
7...	6	1	1	8	»	»	1	1	9
8...	5	»	»	5	»	1	»	1	6
9...	3	2	»	5	1	»	»	1	6
10...	4	2	»	6	2	1	»	3	9
	33	8	3	44	19	3	2	24	68

Zaragoza 11 de Octubre de 1886.—El Juez municipal, Francisco Velasco.